



“ 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración
de la Independencia Nacional ”

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 16 JUN 2016

VISTO Y CONSIDERANDO que es necesario que la Directora de Archivo agente María Gabriela OCHOA, categoría 24 P.A. y T, mantenga reuniones encomendadas por el suscripto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del 21 al 24 de Junio del corriente año, inclusive.

Que por ello corresponde autorizar la Comisión de Servicio, la cual no generará gastos de traslado ni la liquidación de viáticos.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

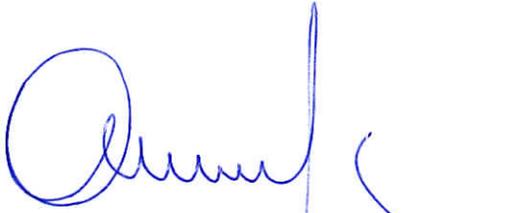
**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la Comisión de Servicios a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la Directora de Archivo agente María Gabriela OCHOA, categoría 24 P.A. y T, del 21 al 24 de Junio del corriente año, inclusive; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- La presente no generará gastos de pasajes ni la liquidación de viáticos.

ARTÍCULO 3°.-REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 345 / 2016



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas”